

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO 2014

A los Accionistas de: LABORATORIO DE MARKETING MKTLAB S.A

He revisado el Balance General de LABORATORIO DE MARKETING MKTLAB S.A al 31 de diciembre de 2014. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los estados financieros sobre la base de mi revisión.

- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de los accionistas y sus administradores en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionista del directorio.
- Si la correspondencia, Los Libros De Actas De Junta General Y De Directorio, Libro Talonario, Libro De Acciones Y Accionistas, Comprobantes Y Libros De Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada que se realizaron las respectivas depreciaciones de Muebles y Enseres y Equipos de computación en estas cuentas se han aplicado los porcentajes de acuerdo a las normativas de Contabilidad; además se puede

apreciar que los pagos de impuestos está debidamente sustentado por las retenciones en la fuente de acuerdo a las normativas del servicio de rentas internas.

No ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, comisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.


VERÓNICA SALVADOR

Comisario Principal